RESOLUCIÓN ELECTRONICA

N INT. 13994 PERMISO DE ARRIENDO SRA. SARA DIAZ VARGAS

TEMUCO, 15 SEPT. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2841

VISTOS:

a) Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, año 2018.
b) El Correo Electrónico de doña Sara Inés Díaz Vargas Rut. [redacted] de fecha 06/09/2021 donde solicita un Permiso de Arriendo de su vivienda ubicada en Pasaje [redacted], comuna de Temuco.
c) Certificado de Antigüedad Laboral N°35 de doña Sara Inés Díaz Vargas emitido por la Encargada de Personal del CESFAM de Victoria de fecha 18/05/2021.
d) Certificado de Residencia de doña Sara Inés Díaz Vargas emitido por el presidente de la junta de vecinos N°2 "El Crisol" de Victoria de fecha 08/06/2021.
e) La Resolución N°7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República.
f) e) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
g) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes presentados por doña Sara Inés Díaz Vargas la imposibilitan habitar su vivienda por motivos laborales.

R E S O L U C I Ó N:

Otórguese a doña SARA INES DIAZ VARGAS Rut. [redacted], un Permiso de Arriendo de su vivienda ubicada en [redacted], COMUNA DE TEMUCO, por un período de 12 meses a partir de la presente resolución.

SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

IFA/RMC/LAC/TGA

DISTRIBUCIÓN**:**

- DESTINATARIO SARA DIAZ VARGAS ENVIAR A CALLE RIQUELME 530 COMUNA DE VICTORIA
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCION APLICACION Y FISCALIZACION
- OFICINA DE PARTES

Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 15-09-2021 13:51:35

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 2841 Timbre: 4YUJEFUQYUEU En: http://vdoc.minvu.cl